



INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL

PROGRAMA CORPORATIVO DE INTEGRIDAD Y
COMPLIANCE

Fecha 01/05/2025

Versión 1

Página 1 de 16

Código PRG-INT001.25



PROGRAMA CORPORATIVO DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE

REVISADO Y APROBADO POR

NOMBRE

José Orellana Bustos

CARGO

Gerente General

FIRMA

Ingeniería y Construcción
Incorell José Carlos Orellana
Bustos E.I.R.L.
Rut. 76.645.225-6

	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Versión	1
		Página	2 de 16
		Código	PRG-INT001.25

Contenido

1. INTRODUCCIÓN
2. ALCANCE Y APLICACIÓN
3. OBJETIVOS
4. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES
5. POLÍTICAS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD
6. APOYO Y COMPROMISO
5. NORMATIVA APLICABLE
7. PLANIFICACIÓN
8. DESARROLLO PROGRAMA DE INTEGRIDAD
9. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN
10. PLAN DE ACCIÓN
11. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Versión	1
		Página	3 de 16
		Código	PRG-INT001.25

1. INTRODUCCIÓN

Dada la complejidad de la temática y para hacer frente a los desafíos que presentan las organizaciones, el combate a la corrupción requiere a nivel interno de las empresas el uso de diversas herramientas bajo el marco de un Programa de Integridad, y a nivel externo del esfuerzo y trabajo conjunto de otras partes relacionadas del sector a través de acciones colectivas que las ayuden a crear entornos de negocios con una mayor integridad y transparencia.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

El presente documento contiene las actividades relacionadas a prevenir, detectar y responder a conductas irregulares, fraudes, corrupción y otros riesgos que puedan afectar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de los recursos de la organización.

Este Programa será aplicado a todas las obras de Ingeniería y Construcción Incorell.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Código de Ética.
- Políticas y procedimientos de integridad.
- Reglas y procedimientos para prevenir ilícitos en las compras y contrataciones públicas y otras interacciones con el sector público. (Procedimientos de compras transparentes.)

4. OBJETIVOS

- Fomentar una cultura que valore la ética, la honestidad y el cumplimiento de las normas legales en todos los niveles de la organización.
- Establecer medidas preventivas para evitar la ocurrencia de actos de corrupción, fraude o cualquier otra conducta irregular.
- Implementar mecanismos para identificar y denunciar cualquier conducta que pueda ser contraria a la ley o a la ética.
- Establecer canales seguros y confidenciales para que los empleados puedan denunciar posibles irregularidades y recibir una respuesta adecuada.
- Garantizar que la organización y sus empleados cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- Fortalecer la imagen de la organización como una entidad transparente y confiable.
- Minimizar el riesgo de que la organización sea sancionada por incumplimiento de la ley o por actos de corrupción.
- Un ambiente de integridad contribuye a una gestión más eficiente y efectiva de los recursos y procesos.

	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Versión	1
		Página	4 de 16
		Código	PRG-INT001.25

- Un programa de integridad fortalece la confianza de los clientes, proveedores, empleados y la sociedad en general.

5. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

5.1. Visión

Se aspira una organización que opere con transparencia, dando a conocer las operaciones y decisiones de manera abierta y accesible; y construir y mantener una reputación de confianza y credibilidad, tanto internamente con los empleados como externamente con los colaboradores.

5.2. Misión

Implementar políticas, procedimientos y herramientas para prevenir, detectar y responder a posibles riesgos de corrupción y conductas irregulares.

Promocionar una cultura de ética, cumplimiento y transparencia en toda la organización

Capacitar y orientar a los empleados sobre los principios de integridad, los riesgos de corrupción y cómo actuar frente a situaciones irregulares.

5.3. Valores

Fomentar una cultura de ética y transparencia dentro de una organización, basándose en valores como la honestidad, el respeto, el compromiso, la solidaridad, la lealtad y la justicia.

6. POLÍTICAS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

1. Política de Tolerancia Cero a la Corrupción 004.PO-TCC (ANEXO A)
2. Política Especifica de Conflicto de Intereses 005.PO-CI (ANEXO B)

7. APOYO Y COMPROMISO

Se materializa en el Código de Ética, integridad en el Trabajo y Buenas practicas y en las demás políticas de integridad que la organización implementa, incluyendo en las mismas declaraciones fuertes, explícitas y evidentes de:

- Compromiso de realizar **negocios en forma justa, íntegra y transparente**.
- **Tolerancia cero** frente a cualquier conducta, práctica o forma de **corrupción o soborno**.
- **Compromiso de cumplimiento de leyes**, regulaciones y demás normativa aplicable.

	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Versión	1
		Página	5 de 16
		Código	PRG-INT001.25

8. NORMATIVA APLICABLE

- **Ley N° 18.575** es la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado de Chile. Establece los principios y bases que rigen la organización y funcionamiento de la Administración Pública. Abarca desde la organización de los ministerios y servicios públicos hasta los deberes y responsabilidades de los funcionarios.
- **Ley N° 19.886**, conocida como la Ley de Compras Públicas de Chile, establece las bases para los contratos administrativos de suministro y prestación de servicios que realizan los organismos del Estado.
- **Ley 20.393**, establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en relación con ciertos delitos.
- **Dictamen E3470752 de la Contraloría** Medidas para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas.

9. PLANIFICACIÓN

9.1. Definir el Marco Metodológico.

9.1.1. Identificación de Factores de Riesgos inherentes internos y externos.

Eventos a los que las organizaciones pueden verse expuestas considerando su realidad o circunstancias particulares. En este punto, bajo el liderazgo de la persona responsable del Programa, el grupo de trabajo iniciará el relevamiento por cada área o proceso de la organización de los riesgos inherentes de corrupción a los cuales podría enfrentarse.

En esta etapa se deben relevar las características propias de la entidad y del contexto que la rodea que podrían exponerla a riesgos de corrupción. El análisis tendrá en cuenta los factores de riesgo internos y externos que podrían tener impacto en ella.

9.1.2. Detección de situaciones de riesgo.

Si bien cada uno de los subsectores cuenta con características, regulaciones y desafíos propios, existen algunas situaciones comunes a todos ellos que pueden aparecer en cualquiera de las actividades desarrolladas por los distintos eslabones del sector, desde el otorgamiento de los contratos y las licencias, la construcción de la infraestructura necesaria y su mantenimiento.

9.1.3. Evaluación de probabilidad e impacto de riesgos identificados.

PROBABILIDAD x IMPACTO = RIESGO INHERENTE

Luego de identificados los riesgos, será necesario determinar su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial.

	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Versión	1
		Página	6 de 16
		Código	PRG-INT001.25

9.1.4. Identificación y clasificación de los controles existentes.

Identificar los controles existentes y verificar si son suficientes para mitigar adecuadamente el riesgo inherente evaluado. Es decir, si su diseño y funcionamiento reducen efectivamente la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto del riesgo. Para ello, es clave la participación de referentes de las distintas áreas, ya que son quienes mejor conocen el proceso y las acciones que involucran.

9.1.5. Clasificación del diseño y efectividad de los controles

Al igual que para los riesgos inherentes, se podrían emplear escalas cualitativas o cuantitativas. Sin embargo, es importante continuar con el mismo criterio utilizado para los riesgos, tanto en el tipo de escalas como en la cantidad de rangos.

9.1.6. Cálculo del riesgo residual.

El riesgo residual es el resultado de considerar el grado de efectividad de los controles existentes al nivel de riesgo inherente identificado, independientemente del tipo de escala o cantidad de rangos utilizados.

9.1.7. Definición e implementación de acciones de mitigación.

Cuando el riesgo residual permanece alto para los niveles de riesgo tolerable definidos por la organización. Para encontrar un plan de mitigación adecuado, es relevante tratar de identificar el origen de las causas que generan el riesgo. Por ejemplo: deficiencias en los procesos (inexistencia o carencias en los procedimientos internos, ausencia de controles, etc.); falta de recursos humanos o materiales; falta de definición de roles y responsabilidades; presión para cumplir objetivos; etc.

9.1.8. Cierre del proceso de evaluación de riesgos.

El plan de acción debe quedar asentado como parte del cierre del proceso, indicando la descripción de las acciones a realizar, la persona responsable a cargo y la fecha estimada de implementación. En el caso de riesgos críticos, puede resultar importante que se establezcan controles compensatorios (o controles provisorios) hasta tanto los definidos en el plan de acción principal estén implementados.

9.2. Designar Grupo de Trabajo.

Identificando a las personas que van a participar de cada sector. Se recomienda conformarlo con referentes de las distintas áreas que cuenten con experiencia y conocimiento en el negocio y no sólo quienes tengan responsabilidades de decisión.

9.3. Definir Reuniones de Trabajo.

Definir la cantidad de personas a considerar por cada área. Quien se encuentre a cargo del Programa determinará si realizará una o varias reuniones de trabajo con todo el equipo o si es conveniente distribuir las en grupos según áreas afines.

	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Versión	1
		Página	7 de 16
		Código	PRG-INT001.25

9.4. Determinar la Necesidad de Recursos Externos.

Determinar la necesidad (o no) de contar con recursos externos para colaborar con identificación de riesgos, en la manera de mitigarlos o de gestionarlos.

9.5. Diseñar un Cronograma de Trabajo.

Diseñar un cronograma de trabajo que contemple todas las actividades hasta el cierre del proceso.

10. DESARROLLO PROGRAMA DE INTEGRIDAD

10.1. PROGRAMA DE TRABAJO

		Meses												Responsable	% Cumpl.	
Actividad		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1.	Responsabilidades														Responsable de Integridad	0
2.	Campaña Informativa															0
2.1	Difusión Código de Ética														Responsable de Integridad	0
2.2	Difusión Políticas														Responsable de Integridad	0
3.	Plan de Acciones															0
3.1	Mecanismos de Control														Responsable de Integridad	0

10.1.1. Responsabilidades

10.1.1.1. Máximas Autoridades

10.1.1.1.1. Aprobar el Programa de Integridad y sus objetivos.

10.1.1.1.2. Asegurar los recursos necesarios para el funcionamiento eficaz del Programa de Integridad y garantizar que sean debidamente asignados y distribuidos.

10.1.1.1.3. Monitorear la implementación, funcionamiento, eficacia y actualización del Programa.

10.1.1.1.4. Asegurar que la estrategia de empresa y el Programa de Integridad se encuentren alineados.

10.1.1.2. Mandos Medios

10.1.1.2.1. Fomentar que los lineamientos permeen a través de la organización y sean puestos en prácticas.

10.1.1.2.2. Asegurar que sean conocidos por todas las áreas y terceras partes con quienes interactúan.

10.1.1.3. Responsable de Integridad

10.1.1.3.1. Supervisar el diseño e implementación del Programa de Integridad.

10.1.1.3.2. Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el Programa de Integridad.

10.1.1.3.3. Informar a los empleados sobre la implementación del sistema de prevención de delitos.

10.1.1.3.4. Informar sobre el desempeño del Programa de Integridad a las máximas autoridades.

10.1.1.3.5. Investigar y recibir aquellas denuncias relativas al Programa de Integridad que se canalicen por las vías habilitadas por la compañía.

	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Versión	1
		Página	8 de 16
		Código	PRG-INT001.25

10.1.1.3.6. Reportar al Ministerio Público hechos delictuales o aquellas denuncias relativas al Programa de Integridad que se canalicen por las vías habilitadas por la compañía.

10.1.1.3.7. Implementar el sistema de capacitación a los empleados.

10.1.1.4. Todas las personas que trabajen en la Empresa.

10.1.1.4.1. Conocer, comprender y aplicar los lineamientos del Programa.

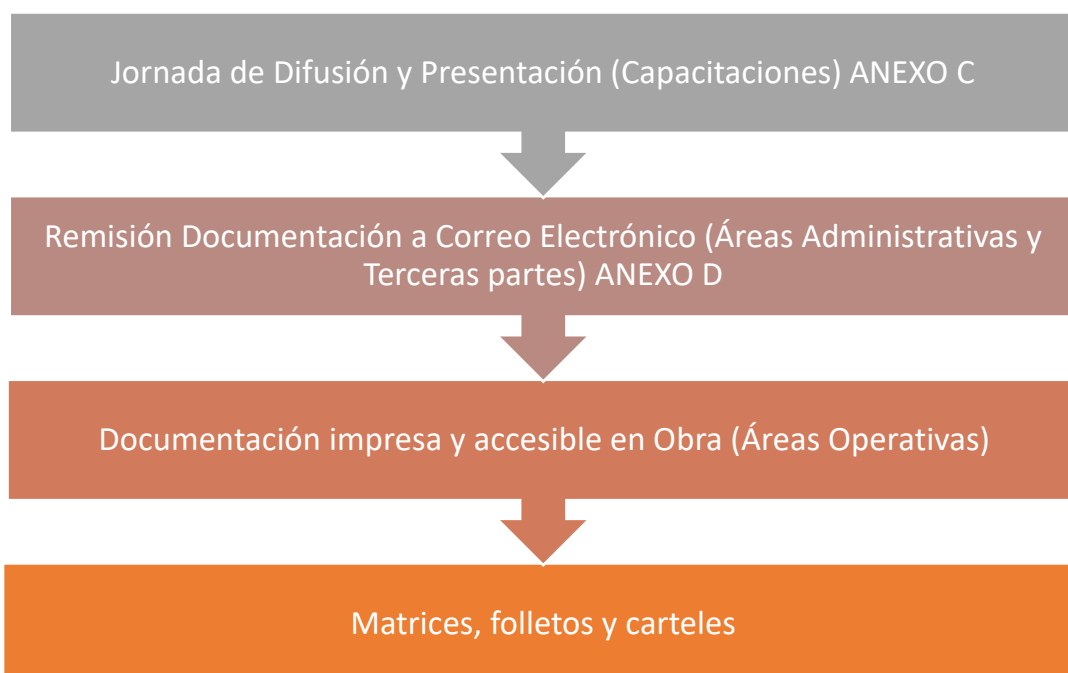
10.1.1.4.2. Promover su cumplimiento por parte de sus equipos de trabajo y de terceras partes con quienes interactúan en el marco laboral.

10.1.2. Aprobación

Una vez definido el plan y cronograma de trabajo, es sometido el documento de la planificación plasmada en el cronograma de actividades y responsabilidades, a la aprobación del máximo órgano de la entidad dejando evidencia documental de la acción realizada.

10.1.3. Campaña informativa de sensibilización

Las áreas de la Empresa deben estar informadas de las intenciones buscadas con la implementación del Programa y de las distintas fases que lo comprenden. Para ello se hará llegar por alguno de estos sistemas de comunicación (correos electrónicos y difusión) la información necesaria para sensibilizar, informar y comunicar toda la información relativa al Programa. Es conveniente e importante realizar acciones de comunicación tanto del Código de Ética o de Políticas de Integridad, como promoción de la cultura de integridad y transparencia a trabajadores como terceras partes. Es necesario que exista el compromiso de todo el personal de la Entidad y que cada uno entienda la necesidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos. En esta fase es importante desarrollar actividades de capacitación y/o sensibilización, con el fin de presentar la metodología establecida para la implementación del programa.



	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Versión	1
		Página	9 de 16
		Código	PRG-INT001.25

10.1.3.Mecanismos de Control

10.1.3.1.Relacionamiento con terceras partes y debida diligencia.

Paso 1	Identificar quiénes se encuentran bajo el alcance de la debida diligencia. Esto se realiza en base al riesgo de corrupción que tiene para la organización la actividad desarrollada por la contraparte.
Paso 2	Determinar el nivel de riesgo de las terceras partes alcanzadas. Realizar una evaluación para establecer el nivel de riesgo que representa
Paso 3	Establecer el alcance de la debida diligencia en base al nivel de riesgo obtenido Simple → Cuestionario de relevamiento sobre los aspectos críticos a considerar (información societaria, nombres de personas socias y/o accionistas, si alguna de ellas o la empresa tiene sentencias o procesos judiciales por temas de corrupción, si cuenta con un Programa de Integridad, etc.). Compleja → Se agrega además del cuestionario un análisis de antecedentes de comportamiento legal y ético con fuentes externas, tales como búsquedas en internet o a través de servicios pagos. También puede recurrirse a entrevistas o contactos con la contraparte para obtener mayor información o aclaraciones sobre los datos provistos.
Paso 4	Concluir sobre el análisis realizado. Verificar si existen riesgos de corrupción asociados con la potencial relación comercial y si es posible su mitigación. Una vez tomada la decisión sobre si proceder o no a la celebración o mantenimiento del contrato (en el caso de las empresas proveedoras actuales), debe dejarse asentada esta decisión y los motivos que la justifican en el legajo de la tercera parte. A Si se decidiese seguir adelante con la contratación, a pesar de haberse identificado señales de alerta que importen un riesgo para la organización, dicha transacción deberá ser aprobada por quien sea su máxima responsable, dejando debida constancia de las motivaciones para avanzar.

10.1.3.2. Mantenimiento de registros y documentación

Independientemente de si realiza o no una acción de debida diligencia, debe requerirse a la contraparte completar y firmar las declaraciones de conflicto de intereses y el compromiso de aceptación y cumplimiento del Código de Ética.

10.1.3.3. Canal de Denuncias

Se debe establecerá un procedimiento indicando cómo se gestionarán los reportes recibidos a través del canal de denuncias u otro medio pero que deba seguir el mismo curso.

10.1.3.4. Proceso de Gestión de Reportes

Paso 1	Evaluación Preliminar. Al recibir un reporte, la persona a cargo del canal evaluará su contenido y determinará, en primer lugar, si cuenta con información suficiente para comenzar una investigación o si, en su defecto, debe requerir a quien efectuó la denuncia.
Paso 2	Investigación. Quien se encuentre a cargo de llevar la investigación deberá asegurar su confidencialidad, informando sólo a quienes, en razón del tema reportado, necesiten saber.
Paso 3	Reportes de Gestión. Quien sea responsable del Programa de Integridad debe presentar a las máximas autoridades, según se determine, un resumen de los reportes recibidos con el estado de cada caso, cuestiones relevantes de las investigaciones, medidas disciplinarias y otras acciones correctivas que se hayan tomado.
Paso 4	Registros. Es importante mantener un registro con el detalle de los reportes recibidos

	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Versión	1
		Página	10 de 16
		Código	PRG-INT001.25

11. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Para conocer el estado de avance del Programa y su implementación, podrán establecerse algunos indicadores de fácil seguimiento que permitirán materializar las acciones realizadas. Por ejemplo, el porcentaje de personal capacitado, la cantidad de personas colaboradoras que completaron la declaración de conflicto de intereses o cuántas denuncias fueron analizadas.

11.1. Capacitaciones

$$\frac{\text{No. Capacitaciones ejecutadas}}{\text{No. Capacitaciones programadas}} \times 100$$

11.2. Cumplimiento de actividades del Programa de Integridad

$$\frac{\text{No. De actividades del Programa de Integridad ejecutadas}}{\text{No. De actividades del Programa de Integridad}} \times 100$$

12. PLAN DE ACCIÓN

Al definir qué acciones o medidas se van a tomar para tratar de reducir, en función de los datos obtenidos, los riesgos o la probabilidad de que se produzcan. Se recomienda que participe el grupo de trabajo, ya que es evidente que al tratarse de mayor número de participantes y con mayor capacitación y experiencia, fluirán mejores ideas para el desarrollo de estas acciones.

		Meses												Responsable
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	Actividad													
1.	Capacitaciones													Resp. De Integridad
2.	Procedimientos													Resp. De Integridad
3.	Auditorias Internas													Resp. De Integridad

13. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Además del programa de trabajo definido en el apartado 8.1, que permite planificar cada una de las fases de implementación del Programa., se debe hacer el seguimiento de las acciones derivadas de cada una de las fases, registrándolas en los propios documentos comentados en cada uno de los apartados.

A modo de resumen, se debe prestar atención para realizar seguimiento a:

	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Versión	1
		Página	11 de 16
		Código	PRG-INT001.25

- **Designaciones del personal:** Comprobación que se han llevado a cabo según lo previsto, y que todo el personal ha sido consciente de las mismas, que se ha definido en el apartado de responsabilidades de la organización.
- **Presentación del programa y realización de la campaña informativa:** Que se dé a conocer a todo el personal el fin pretendido por el ***Programa de Integridad.***
- **Requerir informes** sobre los avances en su implementación y cumplimiento del Programa de Integridad.
- **Capacitación** sobre competencias anticorrupción.
- **Rendición de Cuentas:** Proceso mediante el cual se responsabiliza la acción de informar y justificar decisiones concernientes al uso de recursos.
- Tomar acciones en casos de situaciones de violación a los principios del Código y Políticas de Integridad.

	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Versión	1
		Página	12 de 16
		Código	PRG-INT001.25

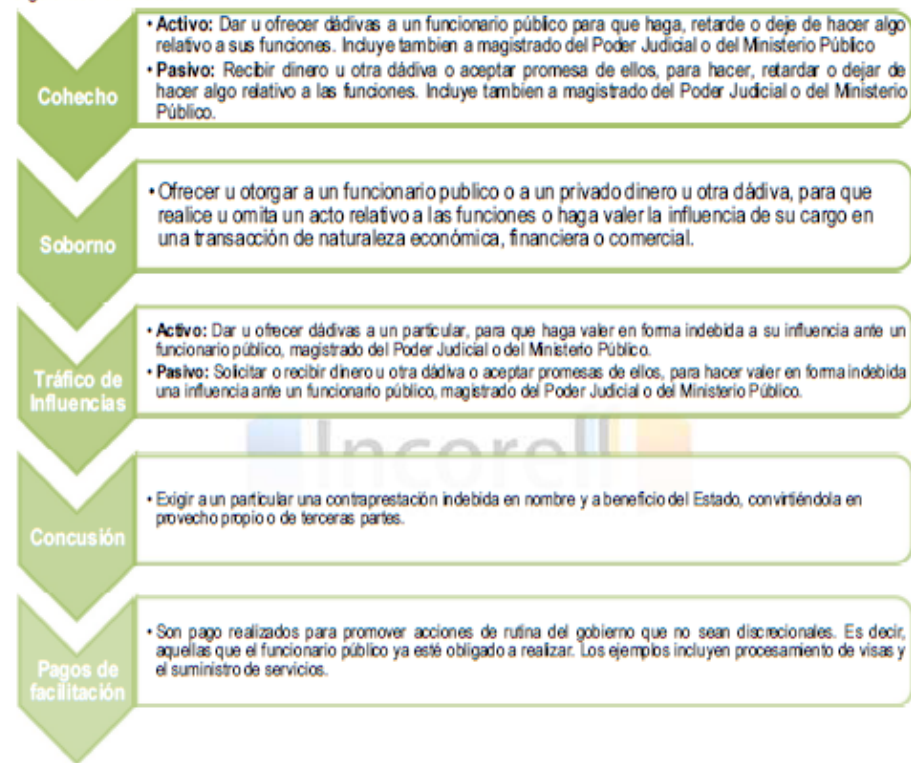
14. ANEXOS

ANEXO A - POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN 004.PO-TCC

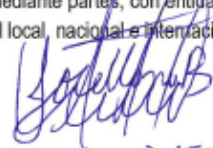
	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	POLÍTICA TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN	Versión	1
		Página	1 de 1
		Código	004.PO-TCC

Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L. rechaza y condena todo hecho o acto de corrupción. Este principio debe aplicarse a todas las decisiones empresariales que se tomen en el desarrollo de nuestras actividades diarias. Nuestras relaciones, tanto con personas que ejercen una función pública como con personas o entidades privadas, se encuadran bajo los lineamientos establecidos por la ley.

La corrupción se define como el abuso del poder para beneficio propio y puede presentarse bajo las siguientes conductas.



La participación, el involucramiento y la promoción de conductas corruptas están terminantemente prohibidas en cualquier tipo de relación, directa o mediante partes, con entidades de gobierno, funcionarios públicos o representantes del sector privado, a nivel local, nacional e internacional.


JOSÉ ORELLANA BUSTOS
 José Carlos Orellana Bustos
 Representante Legal

Ingeniería y Construcción
Incorell José Carlos Orellana
Bustos E.I.R.L.
Rut. 76.645.225-6

	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Versión	1
		Página	13 de 16
		Código	PRG-INT001.25

ANEXO B - POLÍTICA ESPECÍFICA DE CONFLICTO DE INTERESES 005.PO-CI

	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	POLÍTICA CONFLICTO DE INTERESES	Versión	1
		Página	1 de 1
		Código	005.PO-CI

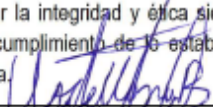
La presente Política tiene como propósito establecer parámetros para la identificación y gestión de situaciones susceptibles de generar un conflicto de interés en *Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.* y sus partes interesadas. Esta se implementa con el firme propósito de salvaguardar la integridad de la empresa, promover la transparencia en la toma de decisiones y garantizar que todas las acciones se realicen en beneficio de la Organización.

Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L. en congruencia con los valores de integridad y transparencia, se compromete a actuar bajo los principios de: honestidad, abstención, comunicación, interés corporativo e independencia. Se establece que los colaboradores de la organización deberán actuar de forma imparcial y objetiva, priorizando siempre el interés de la empresa sobre intereses personales, de su familia o terceros vinculados. Es responsabilidad de cada destinatario evitar y reportar cualquier situación en la que sus decisiones y acciones puedan verse afectadas por intereses propios y de terceros relacionados, o puedan dar la apariencia de ser así.

A modo de ejemplo y no limitativa, las siguientes situaciones pueden generar un conflicto de interés:

Entre Colaboradores	• Se encuentra en una situación de conflicto de intereses cualquier colaborador que tenga una relación de parentesco con otro colaborador hasta cuarto grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, tíos y primos hermanos) y hasta tercer grado de afinidad (suegros, yernos, cuñados, sobrinos o tíos políticos).
Entre colaboradores y Terceros	• Se encuentra en una situación de conflicto de intereses cualquier colaborador que tenga una relación de amistad o parentesco (conforme a los parámetros antes establecidos), con cualquier proveedor (actual o potencial), competidor o cliente de la Organización; así como con sus representantes, administradores y funcionarios con poder de decisión.
Relación de Gestión y/o Propiedad	• Se encuentra en una situación de conflictos de interés cualquier colaborador que sea proveedor de la Organización o tenga participación en la gestión o propiedad de una empresa o sociedad que sea proveedora, potencial proveedora, competidora o cliente de la Organización.
Generalidad	• Cualquier otra situación que pueda afectar la objetividad e imparcialidad del colaborador en sus decisiones y acciones dentro de la Organización o en relación con la misma. Las situaciones que presenten un conflicto de interés no están prohibidas por la organización, siempre que se cumpla con los parámetros establecidos que se resumen en su comunicación, aprobación, cumplimiento de los procedimientos internos y seguimientos y evaluación.

Esta política ha sido definida por *Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.*, reconociendo la importancia de preservar la integridad y ética siendo responsabilidad de colaboradores, proveedores, contratistas y clientes, el cumplimiento de lo establecido y actuando bajo los principios y comportamientos definidos por la Empresa.


 José Carlos Orellana Bustos
 Representante Legal
 Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.
 INCORELLCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM
 Rut. 76.645.225-6

	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Versión	1
		Página	14 de 16
		Código	PRG-INT001.25

ANEXO C - JORNADA DE DIFUSIÓN Y PRESENTACIÓN (CAPACITACIONES)

ANEXO C.1 – Registro Fotográfico Jornada de Capacitación y Difusión.



	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL		Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE		Versión	1
			Página	15 de 16
			Código	PRG-INT001.25

ANEXO C.1 – Registro de Capacitación y Difusión. (P.INT-F-321 – REGISTRO CAPACITACIÓN)

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL REGISTRO CAPACITACIÓN		VERSIÓN PÁGINA CÓDIGO	P.INT-F NT-F																																				
Modalidad	Teórica ☒ Teórico - Práctico ☐ Presencial ☒																																						
Fecha	4-7-2025																																						
Responsable Ejecución	Responsable de Integridad José Carlos Orellana Bustos																																						
	Hora Inicio 9:00 Hora Término 11:00																																						
Tema	ÉTICA, INTEGRIDAD, COMPLIANCE Y BUENAS PRÁCTICAS																																						
Objetivo	Difundir y establecer un marco de actuación y el marco regulatorio para prevenir, detectar y corregir prácticas corruptas o faltas éticas.																																						
Contenido	Introducción, definiciones, Marco Legal, Evaluación y Gestión de Riesgos de Integridad, presentación de la metodología de la evaluación de Riesgos y Matriz de Riesgos con sus respectivos Riesgos residuales. Presentación de Código de Ética, políticas y procedimientos asociados. Difusión del Programa de Integridad con respectivas responsabilidades.																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Nombre Completo</th> <th>RUT</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1.</td><td>Carlos Muñoz</td><td>11889423-5</td><td></td></tr> <tr><td>2.</td><td>Mario Escobar Siquel</td><td>7968528-</td><td></td></tr> <tr><td>3.</td><td>José Solórzano</td><td>11981940-4</td><td></td></tr> <tr><td>4.</td><td>Cecilia Huelmo G.</td><td>17302218-K</td><td></td></tr> <tr><td>5.</td><td>Pablo Guerra Cordero</td><td>10808314-4</td><td></td></tr> <tr><td>6.</td><td>Miguel Méndez</td><td>16081980-3</td><td></td></tr> <tr><td>7.</td><td>Pablo Guerra Morales</td><td>19913850-2</td><td></td></tr> <tr><td>8.</td><td>Cristian Aranda A.</td><td>14203066-7</td><td></td></tr> </tbody> </table>		Nombre Completo	RUT	Firma	1.	Carlos Muñoz	11889423-5		2.	Mario Escobar Siquel	7968528-		3.	José Solórzano	11981940-4		4.	Cecilia Huelmo G.	17302218-K		5.	Pablo Guerra Cordero	10808314-4		6.	Miguel Méndez	16081980-3		7.	Pablo Guerra Morales	19913850-2		8.	Cristian Aranda A.	14203066-7			
	Nombre Completo	RUT	Firma																																				
1.	Carlos Muñoz	11889423-5																																					
2.	Mario Escobar Siquel	7968528-																																					
3.	José Solórzano	11981940-4																																					
4.	Cecilia Huelmo G.	17302218-K																																					
5.	Pablo Guerra Cordero	10808314-4																																					
6.	Miguel Méndez	16081980-3																																					
7.	Pablo Guerra Morales	19913850-2																																					
8.	Cristian Aranda A.	14203066-7																																					

ÉTICA, INTEGRIDAD, COMPLIANCE Y BUENAS PRÁCTICAS CTI

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL REGISTRO CAPACITACIÓN		VERSIÓN PÁGINA CÓDIGO	P.INT-F NT-F
9.	Roberto Parra	17550635-7	
10.	Miguel Espinoza	19019332-4	
11.	Jonathan Lillo	16823154-7	
12.	Esteban González	15459800-4	
13.	Mauricio Díaz	1535899-4	
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

ÉTICA, INTEGRIDAD, COMPLIANCE Y BUENAS PRÁCTICAS CTI

	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL	Fecha	01/05/2025
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Versión	1
		Página	16 de 16
		Código	PRG-INT001.25

ANEXO D - REMISIÓN DOCUMENTACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO



Daniela A. Catrilaf <daniela.catrilaf.lizana@gmail.com>

ÉTICA, INTEGRIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS.

1 mensaje

Daniela A. Catrilaf <daniela.catrilaf.lizana@gmail.com>

4 de julio de 2025, 13:13

Para: jose orellana bustos <orellanabjose@gmail.com>, jonathan ceballos <isaac.ceballos.a@gmail.com>, abyago@gmail.com, Mauricio Pizarro Mancilla <mauriciopizarro1987@gmail.com>, José Henríquez <henriquezalvarez.jl@gmail.com>, marco saavedra espejo <marcosaavedra.e@gmail.com>, Benjamín Navarro Tapia <benjaminnavarrotapia@gmail.com>, mayalas1972@gmail.com, Consuelo Andrea Larenas Beltrán <Consueloandrea.7@gmail.com>, JuanVaras24@gmail.com, josesotoortega887@gmail.com

Estimados/as:

Nos enorgullece presentar nuestro Código de Ética, documento que refleja la cultura y los valores que nos representan.

Su contenido debe guiar nuestro comportamiento en el desarrollo de las actividades laborales diarias, y en la relación con quienes trabajamos día a día, clientes, proveedores y toda aquella persona o empresa con la cual interactuamos en el marco de nuestras funciones.

Este documento, y la documentación anexa, reafirma nuestra voluntad de promover altos estándares de honestidad e integridad y a continuar la consolidación de los valores éticos con los cuales nos identificamos, ratificando nuestro compromiso plasmado en políticas de tolerancia cero a la corrupción y Conflicto de Intereses.

https://drive.google.com/file/d/18dCb4lqJu9FsQVNIPEEtEgffBtAkz8rc/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1TdPGs0YWr9bDIzviJunRqDIR-CQXvjUZ/view?usp=drive_link

No quedan dudas que la ética empresarial es la base para seguir fortaleciéndonos y creciendo como organización, así como para contribuir de manera positiva al entorno en el cual trabajamos. Es por ello, que entendemos su cumplimiento como obligatorio, cualquiera sea el nivel jerárquico que ocupemos, la tarea que desarrollemos o la ubicación geográfica en la cual nos encontremos. Nadie está por encima del Código.

Asimismo, esperamos el cumplimiento de sus principios por parte de otras terceras partes con las cuales nos relacionemos en el marco de nuestras actividades laborales. Dado que no es posible resumir en un sólo documento todas las situaciones a las cuales podríamos exponernos en nuestra actividad diaria, incentivamos a cualquier persona que tenga una duda, especialmente al momento de tomar una decisión, que se contacte para su aclaración con su superior o con la persona designada a estos efectos. Asimismo, alentamos que cuando existan situaciones contrarias a los lineamientos del Código, sean reportadas a través de los canales establecidos. Agradecemos, desde ya, el compromiso en la promoción y cumplimiento de nuestro Código de Ética.

https://drive.google.com/file/d/1YPaVTfZFwDEKKF6wDm0uRXWQZPXile24/view?usp=drive_link

Atte.